



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 12/2005


Ref. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (FICHA 409/1998)

Montevideo, 22 de febrero de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que por resolución n° 35/05/2 de 14 de febrero de 2005, la Suprema Corte de Justicia dispuso desinvertir en el ejercicio de su profesión **por renuncia voluntaria**, a la Escribana **Carmen Alicia VAZQUEZ VENTOSO**, quien queda por lo tanto, inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 21 de febrero de 2005.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos